



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 27 Nov 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.086 T

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 844 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- El Oficio N° 1.905 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA** en la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala :

NOMBRE	:	CECILIA MACARENA PINO ORELLANA.-
R.U.T. N°	:	16.827.229-4.-
INGRESA AL SERVICIO	:	No , (Ex – Docente a Contrata Escuela E – 573 Parral).-
CARGO	:	TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	38 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 28 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-</u>
REMUNERACION	:	\$ 362.727 (Trescientos sesenta y dos mil setecientos veintisiete pesos), mensuales imposables.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anotese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG /MBF/ECH/J.P/aesm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACIONAL
 ABOGADO
 D.A.E.M.
 PARRAL